

TRIBUNAL UNA PLAZA DE PEON DE FONTANERIA (REF, L/CM/12/G) LABORAL FIJO

En relación a la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, de una plaza de UNA PLAZA DE PEON DE FONTANERIA, con la referencia L/CM/12/G, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Consultado el expediente administrativo de este proceso en el que consta la documentación aportada por la aspirante que ha superado el proceso selectivo JUAN CRISTOBAL SANCHEZ FERNANDEZ, así como los aspirantes de reserva que ha presentado documentación (Juan Manuel Amado Ramírez y Andrés Mateo Moreno), mediante los documentos acreditativos de los méritos aportados incluidos en el anexo II, en original o por fotocopia compulsada, en cumplimiento de la base 6G de esta convocatoria. Se comprueba que estos documentos coinciden con los aportados junto a la solicitud de la convocatoria, verificándose la puntuación valorada por este Tribunal tal como consta en el listado definitivo de calificaciones, por lo que **se acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en virtud de la base sexta, el nombramiento de JUAN CRISTOBAL SANCHEZ FERNANDEZ, al ser la aspirante con mayor puntuación en el concurso de méritos de la presente convocatoria.**

De conformidad con la base séptima que rige la convocatoria, la persona propuesta por el Tribunal deberá aportar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el Tablón de anuncios, la documentación requerida.

Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Conil de la Frontera a 18 de septiembre de 2024.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

